

## NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS S.R.L.

### AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil ocho se reúnen FREDERIC JEAN BAPTISTE BERNARD CARRETIER, y la Srta. CATHERINE CLAIRE ZEMITI, únicos socios de "NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS S.R.L. y convienen en aumentar el capital social en la suma de \$ 285.302 afectando para su integración los "Aportes Irrevocable" constituidos con anterioridad con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones.

Por consiguiente la cláusula Quinta del contrato queda así redactada: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos ochenta y nueve mil trescientos dos (\$ 289.302) divididos en igual cantidad de cuotas sociales de \$ 1 (un peso) cada una o sea 289302 cuotas sociales que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: FREDERIC JEAN BAPTISTE BERNARD CARRETIER, 282.069 cuotas sociales equivalentes a \$ 282069.00 (Pesos doscientos ochenta y dos mil sesenta y nueve) y CATHERINE CLAIRE ZEMITI 7233 cuotas sociales equivalentes a \$ 7233.00 (Pesos siete mil doscientos treinta y tres) sobre el mismo las cuales están totalmente integradas.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 27 23937 Feb. 27

---

## BIENES S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 07 del mes de agosto de 2007, por escritura autorizada por el escribano Fernando Barletta, la Sra. Griselda Lucía Cicarelli (arg., nacida el 21/10/1960, DNI. 14.016.858, divorciada, con domicilio en la calle Gutemberg 1151 de esta ciudad) cede al señor Guillermo Cedaro (arg., nacido el 24/03/1965, DNI. 17.308.053, casado en 1ª. nupcias María Inés Costa, con domicilio en calle Los Robles 157 de esta ciudad) la cantidad de setecientos (70) cuotas sociales que posee por el precio de pesos setecientos mil (\$ 700.-). Nueva conformación del capital social. Guillermo Cedaro le corresponden cuatrocientos veinte (420) cuotas sociales de diez pesos cada una (\$ 10.-). Al socio Horacio Gabriel Angeli le corresponden setecientos (700) cuotas sociales de diez pesos cada una (\$ 10.-). A la socia María Inés Costa le corresponden doscientos ochenta (280) cuotas sociales de diez pesos cada una (\$ 10.-).

\$ 18 23936 Feb. 27

---

## AVISAR SOCIEDAD ANONIMA

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, cumplimentese con el inc. 2 Art. 10 de la Ley de Sociedades. Fecha de constitución: 23 de noviembre de 2007.

\$ 15□23888□Feb. 27

---

CONSEMP S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 3 de septiembre de 2007 la totalidad de los socios de COMSEMP S.R.L. aprueban:

Cesión de cuotas: Fernando Ramón Cueto: vende, cede y transfiere ciento veinte (120) cuotas sociales de capital o sea la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200.-) que a su valor de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 1.200 (pesos mil doscientos) a la señorita María Betania Patriarca. La señora Mónica del Luján Cascardo: vende, cede y transfiere ciento veinte (120) cuotas sociales de capital o sea la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200.-) que a su valor de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 1.200 (pesos mil doscientos) al señor Leandro Martín Cueto. Como consecuencia de esta cesión el capital social queda conformado de la siguiente manera: Fernando Ramón Cueto, novecientos sesenta (960) de pesos diez (\$ 10.-) cada una; María Betania Patriarca, ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una y Leandro Martín Cueto, ciento cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la creación, impresión y comercialización de gráficos, folletos, carteles, diseños equipacionales y venta de insumos para la industria gráfica.

Domicilio social: calle Corrientes N° 2759 Rosario, Santa Fe.

Administración y representación: a cargo del socio gerente señor Leandro Martín Cueto.

\$ 27□23893□Feb. 27

---

NEUMATICOS CASILDA S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Autos caratulados: Neumáticos Casilda S.R.L. s/Reconducción, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Remoción y Nombramiento de Gerente, Cambio de Sede - Expte. N° 3.020/02 - Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de febrero de 2008 se ha resuelto: Aumentar el capital social a la suma de \$ 24.000.-, el que suscriben los socios en proporción de sus tenencias

actuales, integrando el 25% en efectivo. Dar nuevo valor nominal a las cuotas sociales de \$ 100.- cada una. Aprobar el texto ordenado del Contrato Social.

\$15□23921□Feb. 27

---

ENTREGAS SERDEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Gerardo Carlos Gullini, D.N.I. 13.752.086, Sebastián Leandro Torregiani, D.N.I. 28.520.358 y Griselda Ana Mercedes Gullini, D.N.I. 12.019.822, únicos socios de Entregas Serden Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 19/02/08, acordaron la siguiente modificación al contrato social de la misma: El domicilio legal será Ruta Provincial N° 10 Acceso San Lorenzo Norte Autopista Rosario Santa Fe, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$15□23864□Feb. 27

---

SOBERANA DEL SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Cesión: 12 de diciembre de 2007.

Socios: TERESA LEONOR CAMINOS, argentina, nacida 20.02.32, viuda, comerciante, DNI. 2.955.151, domiciliada en Batle y Ordoñez 533 de Rosario; y NORBERTO OSCAR ORTEGA, argentino, nacido el 01.03.1953, comerciante, casado en 1ª. nupcias con María de los Angeles Logiudici, DNI. 10.778.575, con domicilio en Dorrego 3283 de Rosario, ambos únicos socios y titulares de la firma SOBERANA DEL SUR SRL. inscrita en Contratos el 09.10.07 al Tº 158 Fº 24.343 N° 1842 Reg. Público Comercio. El socio Norberto Oscar Ortega renuncia de modo indeclinable al cargo de socio gerente de la sociedad. Cedente: NORBERTO OSCAR ORTEGA cede, vende y transfiere las cuotas sociales de su propiedad en Soberana del Sur SRL, con asentimiento de su cónyuge María de los Angeles Logiudici, a PABLO ARIEL ESCOBAR, apellido materno López, argentino, nacido el 30.08.81, comerciante, casado en 1ª. nupcias con Mara Vanesa Santonocita, D.N.I. 28.912.580, domiciliado en Pte. Roca 6418 de Rosario, es decir 2184 cuotas partes de \$ 10,00 c/u lo que hace un total de \$ 21.840,00, como así también derechos, acciones y obligaciones, desvinculándose de la sociedad. La presente cesión es de \$ 5.460 atento haber integrado a la fecha el cedente solo el 25% de capital (cláus. 6ª. cto. social). El importe se abona en dinero efectivo. La operación es aprobada y consentida por la restante socia Teresa Leonor Caminos. Los nuevos socios designan por unanimidad nuevo socio gerente a Pablo Ariel Escobar quien tendrá a su cargo la dirección, administración y representación de la sociedad. En virtud de la presente cesión de cuotas de capital se modifican las cláusulas 6ª. y 8ª. Capital Social se fija en \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: A) TERESA LEONOR CAMINOS

suscribe \$ 2.816 cuotas partes comprometiéndose a aportar \$ 28.160 y B) PABLO ARIEL ESCOBAR suscribe \$ 2.184 cuotas partes comprometiéndose a aportar \$ 21.840. Los socios integraron el 25% del capital suscrito y el 75% restante lo harán dentro del plazo establecido por el art. 149 ley 19550. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto de la mayoría y si el giro del negocio lo requiere.

Designación gerente: PABLO ARIEL ESCOBAR quedando establecido que con su firma seguida de la denominación de la sociedad podrá comprometer a la misma.

\$ 33□23858□Feb. 27

---

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.

#### PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscrito en fecha 31 de Enero de 2008, y en fecha 21 de Febrero de 2008, los Sres. FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH y EDIHT ELENA MIRETTO, en su carácter de únicos socios y gerentes de "FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: a) Prorrogar la vigencia de la Sociedad que vencía el 28 de Febrero de 2008, fijando su nueva duración en Diez años hasta el 28 de Febrero de 2018; b) Aumentar el Capital social de "FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.", elevándolo hasta la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-).

\$ 15□23938□Feb. 27

---

LITORAL AGRICOLA S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Abril de 2006, los señores accionista de LITORAL AGRICOLA S.A. se reunieron constituyéndose en Asamblea General Extraordinaria, y encontrándose presentes todos los accionistas determinándose unánime la Asamblea, hallándose en quórum suficiente para sesionar, han decidido modificar el Estatuto Social en su Capítulo VI, Artículo N° 16 referido a la Fecha de Cierre de Ejercicio estableciéndose el mismo en el día 31 de Diciembre de cada año. Quedan ratificadas los demás capítulos del Estatuto original que no han sido modificadas.

\$ 15□23917□Feb. 27

---

COMPLEJO SCHLAU S.A.

ESTATUTO

Lugar y Fecha del Instrumento de constitución: Rosario, 15 de enero de 2007.

Integrantes de la sociedad: Fabricia Piaggio de apellido materno Bianco, argentina, soltera, mayor de edad, titular del DNI n° 25.017.414, nacida el 03/12/1975, domiciliada en calle Rivadavia 2147 Piso 11 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta y Diego José Attoressi, de apellido materno Boni, argentino, titular del DNI n° 22.131.816, nacido el 27/03/1971 divorciado de la Señora Natalia Isabel Orciani, según sentencia n° 313 del 02/03/2005 dictada en autos "Orciani Natalia y Attoressi Diego s/Divorcio por Presentación Conjunta Expte. n° 2281/04" que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario; domiciliado en calle Mitre 129 de la localidad de Arroyo Seco, de profesión comerciante.

Denominación: Complejo Schlau S.A.

Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Güemes 2140 Dto. 2 de Rosario.

Duración: 6 años a partir de la inscripción del presente.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de espectáculos públicos, confiteríaailable, salón de eventos, conferencias, recitales; con o sin despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; b) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, etc.; c) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; d) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; e) Explotación comercial del negocio de estacionamiento, como parte de las actividades antes mencionadas o en forma autónoma; f) Producción, elaboración y compraventa de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de todo tipo y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico; g). Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, sub-locación, concesión, arrendamiento, y operaciones de leasing, administración y construcción de propiedades inmuebles, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas; excepto la actividad de intermediación inmobiliaria; h) Representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, franquicias relacionadas con los artículos antes indicados; dentro o fuera del País. En el cumplimiento de su Objeto Social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores accionistas disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), representado por 8000 (ocho mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no

endosables con derecho a un voto.

Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. El primer directorio esta integrado por la Srta. Fabricia Piaggio como Presidente; y por el Sr. Diego José Attoresí como Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19550.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Diciembre.

\$ 77.23935 Feb. 27

---

CAPAMA S.R.L.

## CONTRATO

Datos de los socios: Fernando Enrique Maurs, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1948, de estado civil separado de Adriana Olga Jazal, apellido materno Ortelli, de profesión comerciante, L.E. 6.184.621, con domicilio en Ruta 9, Km 380 de Cañada de Gómez, Santa Fe y Antonio Escoto, argentino, nacido el día 9 de Mayo de 1944, apellido materno Coyto, empleado, de estado civil casado con Paulina Esther Neiro, DNI 92.138.583, domiciliado en Lavalle 79 de Cañada de Gómez, Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de Diciembre de 2007.

Denominación Social: CAPAMA S.R.L.

Domicilio: en la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse: 1) Fabricación: de prendas de vestir para hombres, mujeres y/o niños; 2) Comercialización: a) de producción propia de prendas de vestir y, b) de prendas de vestir para hombres, mujeres o niños producidas por terceros; 3) Exportación e Importación: a) de prendas de vestir para ambos sexos de producción propia y/o de terceros y, b) de materias primas destinadas a la producción de prendas de vestir.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 40.000.- dividido en 400 cuotas de capital de \$100 cada una de ellas.

Composición del órgano de administración: Gerencia a cargo de uno de los socios, con actuación "exclusiva".

Organización de la representación legal: a cargo del Socio Gerente, Sr. Fernando Enrique Maurs.

Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.-

---

LOS AGUARAES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de LOS AGUARAES S.A.

1) Datos de los socios: Alejandro José Risler, argentino, comerciante, nacido el 24 de julio de 1951, L.E. 8.617.549, casado en primeras nupcias con María Marta Bidonde, con domicilio en calle Córdoba N° 1739 piso 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Federico Guillermo Sebastián Risler, argentino, Comerciante, nacido el 18 de enero de 1967, D.N.I. 18.010.481, casado en primeras nupcias con Nadine Topolevsky, con domicilio en Avenida Libertad N° 184 piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acta constitutiva: 29 de agosto de 2007.

3) Denominación social: LOS AGUARAES S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Av. Corrientes 987 planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la compra, venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la explotación ganadera o agrícola. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550 y la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), representado por se trescientas (300) acciones de un mil pesos (\$ 1000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Alejandro José Risler: suscribe 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos treinta siete mil quinientos (\$ 37.500.), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta; Federico Guillermo Sebastián Risler: suscribe 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos treinta siete mil quinientos (\$ 37.500.-) y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta.

8) Administración, Representación y Dirección: La administración de la sociedad -está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un

máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. El directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente Alejandro José Risler; Director Suplente: Federico Guillermo Sebastián Risler. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta.

9) De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.

10) La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de julio de cada año.

\$ 74□23883□Feb. 27

---

H.L. CASTAGNANI S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 2007, resolvió elegir nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Adriana María Cardini, y Director Suplente. Héctor Luis Castagnani, todos los accionistas designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en Ruta Nacional 33 km. 715 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 15□23940□Feb. 27

---

ISM SERVICIOS S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio, Dr. Scavone, se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de enero de 2008 entre los señores MANNOCCHI Sergio Gustavo, argentino, DNI N° 12.480.373 nacido el 10 de septiembre de 1958, domiciliado en calle Pasaje Estrada 335 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, soltero de profesión Ingeniero Químico y Laboral y TORNABENE Ezequiel Jesús Javier, argentino, DNI N° 27.668.511, nacido el 17 de diciembre de 1979, domiciliado en calle Rivadavia 41 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Técnico en Seguridad; todos se declaran únicos socios de la sociedad ISM Servicios S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, el 2 de Octubre de 2007 en Contratos al Tomo 158, Folio 23688, N° 1793; y SANCHEZ Fabián Román, argentino, DNI N° 13.246.796, nacido el 18 de noviembre de 1959, domiciliado en calle Intendente Constantini 502 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; casado en primeras nupcias con Marich María Ester,

DNI N° 13.781.282 de profesión Técnico en Seguridad; todos ellos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, de pleno y común acuerdo convienen lo siguiente: Primera: Cesión de Cuotas: Mannocchi Sergio Gustavo, vende, cede y transfiere por este acto, en plena propiedad a Sánchez Fabián Román 667 cuotas de capital de \$ 10. cada una; y Tornabene Ezequiel Jesús Javier, vende, cede y transfiere por este acto, en plena propiedad a Sánchez Fabián Román 667 cuotas de capital de \$ 10.- cada una. La cesión se realiza en la suma de \$ 13.330.- mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria N° 3458/06 del Nuevo Banco de Santa Fe, que los cedentes reciben del cesionario, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario todos los derechos y acciones emergentes de las propiedades de tales cuotas. De esta manera el capital de "ISM Servicios S.R.L.- queda conformado de la siguiente manera: Mannocchi Sergio Gustavo posee mil trescientas treinta y cuatro (1.334) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan trece mil trescientos cuarenta pesos (\$ 13.340); Tornabene Ezequiel Jesús Javier posee mil trescientas treinta y tres (1.333) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan trece mil trescientos treinta pesos (\$ 13.330); Sánchez Fabián Román posee mil trescientas treinta y tres (1.333) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que representan trece mil trescientos treinta pesos (\$ 13.330).

\$ 46□23932□Feb. 27

---

#### SERVICIOS INTEGRALES

AGRICOLAS S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que con fecha 02 de enero de 2008, resolvió designar como único Gerente al Señor Socio Leandro Martín Pizzichini, quien asume la administración, dirección y representación de la sociedad con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

\$ 15□23941□Feb. 27

---

LAS TUNAS S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. b) de la Ley 19.550: Por Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 2007 los accionistas de la sociedad "Las Tunas S.A." resolvieron: a) Aumento del capital social: se aprueba la capitalización del importe de \$ 480.000; b) Modificación del art. 4° del estatuto social el cual queda redactado como sigue: Artículo 4°) El capital social es de \$ 540.000.- (pesos quinientos cuarenta mil) representado por 540 acciones

de 1.000. (pesos mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Rafaela, 6 de Febrero de 2008.

\$ 15□23889□Feb. 27

---

TX SATELITAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Atento al Expte. Nro. 3879/07, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 27 de septiembre de 2007, se ha convenido lo siguiente:

1) Convenio de Cesión de Cuotas: La Sra. ANDREA DEL MILAGRO CAPOBIANCO, argentina, nacida el 20 de abril de 1977, soltera, titular de DNI. nro. 25.802.003, de profesión comerciante, con domicilio en calle Domingo Savio 2880, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en adelante el cedente, cede a la Sra. SABRINA CARANCINI, argentina, nacida el 22 de junio de 1981, soltera, titular del D.N.I. nro. 28.771.757, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 685 Piso 3 Dpto. A de Rosario, en adelante el cesionario, la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- cada una de ellas, representativa de pesos un mil doscientos (\$ 1200.-) que la primera tiene y le corresponden en TX SATELITAL S.R.L.

2) Adecuación del Contrato: Que, en virtud de la presente cesión de cuotas, se modifican la cláusula quinta del contrato social, quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en Un Mil Doscientas (1200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia SABRINA CARANCINI, suscribe un mil ciento cuarenta (1140) cuotas de capital representativas de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400.-) y LUIS ALBERTO GUEVARA, suscribe sesenta (60) cuotas de capital representativas de pesos seiscientos (600). Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad a este acto. Rosario, febrero de 2008.

\$ 35□23865□Feb. 27

---

GRUPO SAN MARTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del

Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: "GRUPO SAN MARTIN S.R.L.

Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos Noventa y Siete Mil (\$ 97.000.-) dividido en nueve mil setecientas (9.700) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) cada una. Dicho aumento de capital se efectúa por capitalización de las cuentas particulares de los socios y se suscribe e integra totalmente por los socios en igual proporción. El capital original que era de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) queda aumentado, por decisión unánime de los socios, a la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil (\$ 117.000), modificándose el Artículo 4º del contrato constitutivo que queda redactado de la siguiente forma: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil (\$ 117.000), que se divide en Once Mil Setecientas (11.700,00) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. Jorge Omar ALLOA CASALE, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Roberto Francisco CERUTTI, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Raúl Antonio GIACCONE, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Javier Ramón GROSSO, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Nelso Carlos GUALDONI, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Omar Miguel MINETTI, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Darío Oscar MARTINEZ, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Ricardo Florentino PEROTTI, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Oscar Osvaldo SEVESO, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00); El Sr. Germán Santiago VASCHETTO, Un mil ciento setenta (1.170) cuotas, por un total de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió originariamente cada uno de los socios. Rafaela, 28 de diciembre de 2007.

\$ 15□23918□Feb. 27

---

AGROPECUARIA DON ESTEBAN S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: Agropecuaria Don Esteban S.R.L.

Socios: Jorge Omar ALLOA CASALE, D.N.I. N° 23.086.043, argentino, mayor, fecha de nacimiento 13.03.1974, apellido materno Picco, casado en primeras nupcias con Mariana Noemí Badio, productor agropecuario, domiciliado en Avenida Independencia N° 832 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-23086043-3; Gabriel Esteban ALLOA CASALE, D.N.I. N° 25.852.878, argentino, mayor, fecha de nacimiento 23.02.1977, apellido materno Wenger, soltero, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-25852878-7, Adrián Carlos ALLOA CASALE, D.N.I. N° 26.294.973, argentino, mayor, fecha de nacimiento 28.04.1978, apellido materno Perotti, soltero, estudiante, domiciliado en

Avenida Independencia 843 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-26294973-8, Sergio Raúl ALLOA CASALE, D.N.I. N° 25.852.881, argentino, mayor, fecha de nacimiento 24.03.1977, apellido materno Boccardo, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Botta, productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1382 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-25852881-7; Ariel Marcelo ALLOA CASALE, D.N.I. N° 26.657.263, argentino, mayor, fecha de nacimiento 03.09.1978, apellido materno Boccardo, casado en primeras nupcias con Fabiana Alicia Rossi, productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1382 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-26657263-9.

Fecha de constitución: 07 de febrero de 2008.

Denominación: Agropecuaria Don Esteban S.R.L.

Domicilio Legal: Avenida Independencia 843 de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república: a) Prestación de servicios de transporte de carga a corta, mediana y larga distancia y todas las actividades complementarias o conexas; b) La administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, chacras y toda actividad agropecuaria. Cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas y establecimientos de producción de animales de cría ó consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios; c) Prestación de servicios agropecuarios en general como roturación y siembra, fumigación, cosecha y recolección de cultivos. d) Acopio y venta de cereales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), que se divide en nueve mil cuotas (9.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. Jorge Omar Alloa Casale, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas, por un total de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-); El Sr. Gabriel Esteban Alloa Casale, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas, por un total de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-); El Sr. Adrián Carlos Alloa Casale, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas, por un total de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-); El Sr. Sergio Raúl Alloa Casale, un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas, por un total de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-); El Sr. Ariel Marcelo Alloa Casale, un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas, por un total de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, lo que asciende a la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-). Los socios se obligan a integrar el saldo restante, es decir la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500.-), también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió originariamente cada uno de los socios.

Representación Legal y Administración: a cargo de los socios-gerentes Jorge Omar Alloa Casale y Sergio Raúl Alloa Casale, por un plazo de dos (2) años a contar desde 07 de febrero de 2008.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 12 de febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 55□23916□Feb. 27

---

## ELECTRONICA MEGATONE S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público De Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Electrónica Megatone S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 52, Folio N° 253, Año 2008, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24 de diciembre de 2008, y de la reunión de Directorio, celebrada también el 24 de diciembre de 2008, de Electrónica Megatone S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Pedro Valli, argentino; estado civil casado, nacido el 4 de octubre de 1944, mayor de edad, DNI 6.255.394, CUIT: 20-06255394-5, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Vicepresidente: Enrique Federico Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1971, mayor de edad, DNI 22.087.487, CUIT: 20-22087487-8, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Directores titulares: Gabriel Enrique Valli, argentino, estado civil divorciado, nacido el 2 de septiembre de 1965, mayor de edad, DNI 17.222.941, CUIT 20-17222941-8, domiciliado en Country Ubajay - Ruta 1 Km. 9,5 - San José del Rincón; y Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 5/4/1968 casada, DNI 27.180.180, CUIT: 27-20180180-5, domiciliada en Echagüe 6455 de Santa Fe; Directores suplentes: Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15/1/1915, casada, D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-04823924-8; Miguel Arrulfo Valli, argentino, nacido el 29/9/1938, divorciado, D.N.I. N° 6.237.005, domiciliado en Río Bamba 7340 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06237005-0; José Adolfo Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 17 de febrero de 1964, mayor de edad, DNI 16.550.427, CUIT. 20-16550427-6, domiciliado en Río Bamba 8144 de Santa Fe. Santa Fe, 15 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23900□Feb. 27

---

## CAMPOS SAN JUAN S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Norberto Roque Rostagno, de apellido materno "Dechiara", argentino, nacido el 16 de septiembre de 1944, L.E. N° 6.299.310, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Elena Juana Peretti; y Elena Juana Peretti, de apellido materno "Cornero", argentina, nacida el 7 de febrero de 1945, L.C. N° 4.633.816, productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Norberto Roque Rostagno, ambos domiciliados en calle Sara B. de Samyn (E) N° 60 de la localidad

de Humberto I, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 28 de diciembre de 2.007.

Denominación: CAMPOS SAN JUAN S.A.

Domicilio: Sara B. de Samyn (E) N° 60 de la localidad de Humberto 1, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales: urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones sobre inmuebles propios y/o ajenos incluso por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten. B) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos y/o granjas. C) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria. D) Financiera: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo; efectuar compras, ventas, permutas, y/o negociaciones de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4° de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representado por 600 acciones de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una.-

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: al Sr. Norberto Roque Rostagno; Director Suplente: Sra. Elena Juana Peretti. Fiscalización: La sociedad prescinde del síndico.

Representante Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 6 de Febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 55□23890□Feb. 27

---

PANE Y PANI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio y de conformidad Art. 10 ley 19.550, se hace saber que con fecha 06/02/2008, LUIS IGNACIO TSCHOPP, apellido materno REVELLO, nacido el 03/11/1975, DNI N° 24.719.496, empleado, y ANA MARIA HUERTA, apellido materno Martini, nacida el 09/02/1980, DNI N° 27.921.903, docente, argentinos, casados en 1ª. nupcias, domiciliados en calle Gdor. Crespo N° 1255 de Esperanza, (Pcia. Sta. Fe), han constituido una sociedad de responsabilidad limitada cuya inscripción en el Registro citado tramita en Expte N° 53/2008, con las siguientes cláusulas:

Denominación: PANE Y PANI S.R.L.

Domicilio: Gdor. Crespo N° 1255, Esperanza (Sta. Fe).

Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a comisión, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Industriales: Elaboración por cuenta propia o de terceros de toda clase de panes, facturas, pastelería, confituras, galletitas de todo tipo, pastas frescas y secas, rotisería y todo lo que haga a la industria panaderil y pastelería. b) Comercial: Adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación, financiación, comercialización y realización de operaciones afines y complementadas de los bienes y derechos resultantes de las actividades anteriormente mencionadas, como así también de los generados por terceros, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. c) Servicios: prestación de servicios afines con las actividades industrial y comercial mencionadas en los incisos anteriores.

Plazo: veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogado por disposición de los socios y también podrá disolverse anticipadamente si así lo convinieren los socios.

Capital social: se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) dividido en 400 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Luis Ignacio Tschopp 200 cuotas, Ana María Huerta 200 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: a cargo de un gerente que podrá ser socio o no y cuya designación será revocable. El gerente ejercerá la representación legal con facultades amplias, obligando con su firma a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos, inclusive los que requieran poderes especiales, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, quedando comprendidos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 de Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.

Designación: Fue designado para administrar la sociedad con carácter de Socio Gerente el Señor Luis Ignacio Tschopp.

Cierre del ejercicio: operará el 30 de junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 20 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23882□Feb. 27

---